

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

93  
AUTORIZA PAGO QUE SE INDICA A PRO-  
VEEDORES QUE SE SEÑALAN, DEL PRO-  
GRAMA "CELEBRACION CULTURAL  
ANIVERSARIO N° 86 CONCHALI".-

CONCHALI, 14 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 561 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 546 del 02.04.14. del Director Desarrollo Comunitario con el V° B° del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 2.077 del 19.12.13. que aprobó el programa "Celebración Cultural del Aniversario N° 86 de la Comuna de Conchali" y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N° 2.078 de fecha 19 de diciembre 2013 se aprobó las Bases y llamó a Propuesta Publica,
2. Que mediante el Decreto Exento N° 62 de fecha 16 de enero de 2014, se Declara Inadmisibile la Propuesta Publica,
3. Que debido a lo señalado en el punto 1 y 2 se llegó a contratar los servicios artísticos por Trato Directo,
4. Que la tramitación no se hizo efectiva en los tiempos correspondiente,
5. Que sin perjuicio de lo anterior, los proveedores cumplieron con la entrega de los servicios,
6. Que los proveedores actuaron de buena fe,
7. El no pago de dichas presentaciones implicaría un enriquecimiento sin causa para la Municipalidad,
8. Que debido a la situación expuesta, se ordenó Investigación Sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas, sancionado mediante el Decreto Exento N° 544 de fecha 09 de abril de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago por los servicios prestados el día 24 de enero de 2014 de las actividades del programa "Celebración Cultural Aniversario N° 86 de la Comuna de Conchali", a los siguientes proveedores:

- Grupo artístico "Cuarteto de Cuerdas de Jorge Dotte", representado por don Jorge Dotte, R.U.T. N° 16.003.691-5, por la suma de \$ 500.000.(IVA. Incluido).
- Grupo musical "Los Rumberos del 900", representados por don Jaime Fredes Serrano, R.U.T. N° 8.821.654-7, por la suma de \$ 900.000..(IVA. Incluido).
- Animador don Cristián Soto Carrasco, R.U.T. N° 10.735.214-7, por la suma de \$ 100.000.(IVA incluido).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Signature]*  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali



CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

TESMU - Finanzas - DIDECO - OO.CC.

O.P.I.R. - Secretaría Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

*Investigación sumaria*

09.143 ms.

08.04.14

**CONCHALI**  
más cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

*Fiscal: Sr. Virrey de Videla*

546

MEMO N 12014



*+ leunt*

MAT: Solicita pago artistas aniversario

CONCHALI, 2 de Abril 2014

**DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
DON SEBASTIAN VERGARA TAPIA**

**A: ALCALDE  
DON CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**

Junto con saludarle, quisiera mencionarle que los artistas que participaron en la celebración del aniversario de nuestra comuna, se encuentran sin su pago correspondiente, debido a los problemas sucedidos con la inadmisibilidad de la licitación "Celebración Cultural Aniversario N°86 Conchali", id 2581-55-LE13, esto ya que los oferentes participantes no dieron cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases de licitación. Lo cual nos llevó a contratar los servicios de alimentación por convenio marco y los servicios artísticos por trato directo. Sin embargo la tramitación de estos últimos no se llevó a cabo en los tiempos correspondientes, si perjuicio de lo anterior los artistas prestaron los servicios correspondiente, pero no se celebró ningún contrato con ellos, por ende no se les puede pagar por el conducto regular. Por lo anteriormente expresado, le solicito a Ud. que pueda dar curso al pago de estos artistas y a su vez instruir investigación sumaria debido a las posibles irregularidades administrativas en la contratación de estos últimos. Los artistas y los montos son los siguientes:

Artistas	Monto
Cuarteto de cuerdas de Jorge Dotte	\$ 500.000 impuesto incluido
Grupo musical los rumberos del 900	\$ 900.000 impuesto incluido
Animador de eventos Cristian Soto	\$ 100.000 impuesto incluido



SEBASTIAN VERGARA TAPIA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SVT/agv  
Distribución:  
Indicada  
Archivo

*Proceda a cancelar a dichos  
Proveedores*



*+ leunt*